

QUILLOTA, 30 DIC. 2015

NUM.: 008519 /

EXENTO N°: 0003102 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3630 de fecha 10.07.2013 y Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.03.2013 de don **DIEGO ALEJANDRO MIRANDA GALLARDO, R.UT. N° 15.817.434-0, Psicólogo;**
- 2.- Anexo de Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.03.2015.
- 3.- Orden de Trabajo N° 1195 de fecha 27.03.2015, la Orden de Trabajo N° 1194 de Fecha 27.03.2015.-
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO	DESIGNASE DISTRIBUCION HORARIA AÑO 2015 A:
NOMBRE	DIEGO ALEJANDRO MIRANDA GALLARDO
RUT	15.817.434-0
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	PSICÓLOGO
TITULO O ESTUDIOS	PSICÓLOGO
ASUMIR EN	ESCUELA ABEL GUERRERO Y ESCUELA LAS PATAGUAS
A CONTAR DESDE	01/03/2015
PROYECTO	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR
DISTRIBUCIÓN	ESCUELA ABEL GUERRERO : 24 HORAS ESCUELA LAS PATAGUAS : 20 HORAS
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo a PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-



ANEXO DE CONTRATO INDEFINIDO

En Quillota, 01 de Marzo de 2015, de común acuerdo las partes, han determinado la distribución horaria correspondiente al año 2015, de Don **DIEGO ALEJANDRO MIRANDA GALLARDO**, Cédula de Identidad N° 15.817.434-0, Psicólogo, en el siguiente sentido:

A Contar del 01 de Marzo de 2015 hasta el 29 de Febrero de 2016 su carga horaria es de 44 hrs cronológicas semanales distribuida de lunes a viernes, según el siguiente detalle:

ESCUELA ABEL GUERRERO : 24 HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES;
ESCUELA LAS PATAGUAS : 20 HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES;

La remuneración mensual imponible por las 44 horas, con Cargo a **FONDOS DEL PROGRAMA INTREGRACIÓN ESCOLAR** será de:

Sueldo base de	\$	874804.-
<u>Inc. Var. Anual Ley 19.464</u>	\$	<u>17.618.-</u>
Total	\$	892.422.-

(Ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos veintidós pesos).-

Firman Conforme:


DIEGO MIRANDA ORREGO
RUT.: 15.817.434-0




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

QUILLOTA, 01 de Marzo de 2015.-